



Docientos y setenta y dos mis

SELLO PRIMERO, DOCIENTOS
Y SETENTA Y DOS MARAVEDIS
AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y
CINQUENTA Y TRES,

Al q. just. y Regim. de la muy noble y muy leal cib. de Lima
en su ajunt. am.

Ju. Carrillo de Albornoz, suu. Publico del num.
de esta cib. digo que nuncio el dho. mis offiio
en mano de esta cib. y en favor de don Diego
Pineda Lince de Leon alcaide de la fortaleza
de ella y su Moreno Venabente y en el queantao
representare conestare conesta renunciacion por
estas en quien concurren las partes y calidades
del dho. = y por sup. desta cib. le hago
merced del dho. offiio en virtud de los Reales
privilegios costumbre immemorial de quinquenta
y cinco años de sueldo le retengo en mi para
labrar y ejercer y recibir a sumas echas y actas
de Comogata aqui lo fize en mi testimonio
lo otorgue en la cib. de Lima en donde
septiembre de mill y seis. y cinquenta y tres años
dando testigos don Barro Mercante Garonimo
Gual y Juan Martinez V. de la Cruz y lo firmo
el otorgante aqui en la cib. de Lima en el congo
Ju. Carrillo de Albornoz = ante mi Juan de la Cruz

Quex da don Juan de la Cruz que
Quex da don Juan de la Cruz que
Quex da don Juan de la Cruz que
Quex da don Juan de la Cruz que
Quex da don Juan de la Cruz que

Don Juan de la Cruz que
Don Juan de la Cruz que
Don Juan de la Cruz que
Don Juan de la Cruz que
Don Juan de la Cruz que

